

0245-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintiseis minutos del veintidos de octubre de dos mil veinte.

Diligencias previas a la acreditación de los acuerdos tomados en la asamblea cantonal celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veinte, en el cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela, por el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense, dentro del proceso de conformación de estructuras.

En fecha dieciocho de octubre de dos mil veinte, el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense celebró de manera virtual la asamblea cantonal de San Ramón, de la provincia de Alajuela, con el fin de designar los cargos del Comité Ejecutivo cantonal propietarios y suplentes, fiscal y delegados territoriales.

El mismo día, se remite a la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, el acta de la asamblea supra citada, así como las fotos de las personas presentes.

Ahora bien, con fundamento en el artículo cincuenta y siete del Código Electoral (Ley N° 8765) y el artículo ocho, incisos b) y d), del Reglamento para la Legalización, Manejo y Reposición de los Libros de Actas de los Partidos Políticos (Decreto N°. 10-2010), sobre las actas, estas deberán consignar las sesiones de sus órganos colegiados con un contenido como mínimo, es así como se deberá indicar la lista de asistentes.

Para ello, el partido político deberá presentar la lista con el nombre completo y número de cédula de las personas presentes en la asamblea cantonal bajo estudio, con el objetivo de corroborar los datos de los participantes y verificar el quórum requerido por ley.

De igual forma, deberá aclarar la agrupación política, sobre los nombramientos de las señoras María González Fernández, cédula de identidad 205440302; Raquel Orlich Soto, cédula de identidad 206310665, designadas como presidenta propietaria y tesorera suplente, respectivamente, si también fueron nombradas como delegadas territoriales.

En virtud de lo anterior, se previene al partido Movimiento Social Demócrata Costarricense, para que, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación de esta resolución, aporte la lista de asistentes de la asamblea cantonal celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veinte, en el cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela, además de aclarar sobre el aspecto señalado. Con el fin de proceder a verificar la asistencia, los nombramientos realizados y acreditar lo que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. N° 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense.

Ref. 2370,2474-01801-**2020**